

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura****CANAL DE ISABEL II, S. A.**

36 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2022, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para el “Suministro y gestión del carburante con destino a la flota de vehículos y maquinaria de Canal de Isabel II, S. A., y ente Canal de Isabel II”.*

Contrato, por procedimiento abierto, para el “Suministro y gestión del carburante con destino a la flota de vehículos y maquinaria de Canal de Isabel II, S. A., y ente Canal de Isabel II”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A.
- b) Número de expediente: 230/2021.
- c) Obtención de documentación e información:

Los licitadores podrán plantear consultas y obtener documentación sobre el presente procedimiento de licitación a través del acceso privado de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S. A. (<https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es/>) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org/>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro y gestión del carburante con destino a la flota de vehículos y maquinaria de Canal de Isabel II, S. A., y ente Canal de Isabel II.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de duración: Cuatro (4) años con posibilidad de seis (6) meses de prórroga.
- e) CPV: 30163100-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. Valor estimado: 4.479.780,14 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 3.982.026,79 euros.
- IVA: 836.225,63 euros.
- Importe total: 4.818.252,42 euros.

6. Garantías:

- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2022 hasta las 14:00 horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de la presentación: La presentación de ofertas será a través de la plataforma de contratación electrónica en la dirección: <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de apertura: Canal de Isabel II, S. A.
- b) Fecha: 15 de julio de 2022.
- c) Hora: 9:30.

El acto público de apertura de proposiciones económicas se celebrará a través de la plataforma electrónica de Canal difundiéndose en directo a través de videollamada mediante enlace que será publicado en (www.madrid.org).

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

- c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 18 de mayo de 2022.

Madrid, 23 de mayo de 2022.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/10.567/22)

